



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Economía
II.- La identificación del documento:	6 Archivos de Sesiones de Consejo Técnico con 74 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Matrículas y calificaciones escolares (60 fojas)
IV.- Fundamento legal y motivación	Para nombres: Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP. Para matrículas escolares: Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
V.- Firma autógrafa del titular:	  UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE ECONOMIA XALAPA VER
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 de febrero del 2024 Acta de Sesión: 04/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
07 de diciembre de 2023

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día siete de diciembre del año **dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen de manera presencial en el Salón de Murales de la Facultad de Economía, los CC. Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director; Dr. Eliseo Gabriel Argüelles, Secretario; Mtra. Narda María Garrido Martínez, Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía; Dra. Juana Martínez Alarcón, Representante Académica; Mtra. María Ramírez Salazar, Representante Académica; C. Abraham Sanabria Márquez, Estudiante Representante Titular del Programa Educativo de Geografía; C. Obdulia Esmeralda Argüello Chávez, Estudiante Representante Titular del Programa Educativo de Economía y la C. Estefanía Rojas Bautista, Consejera Alumna Titular; todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía, y con el objeto de tratar el asunto mencionado en la Orden del día de la convocatoria de fecha 05 de diciembre del año en curso. -----

----- Orden Del Día -----

01. Lista de asistencia. -----

Se contó con la asistencia de **ocho integrantes** del H. Consejo Técnico, existiendo Quórum legal para sesionar. -----

02. Lectura del acta anterior. -----

Se da lectura del acta anterior de fecha 24 de noviembre de 2023 y se aprueba sin modificaciones. ---

Con fundamento en el Artículo 78, de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, los miembros del Consejo Técnico **acuerdan** lo siguiente: -----

03. Analizar, discutir y en su caso, aprobar las solicitudes de **Baja Temporal Extemporánea Por Experiencia Educativa Periodo Escolar agosto 2023 - enero 2024**. -----

La estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita dar de Baja Temporal Extemporánea la EE de Diseño De Proyectos De Investigación Geográfica con NRC 92358, por motivos personales. **Acuerdo:** Con fundamento en lo descrito por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos, Universidad Veracruzana, este H. Consejo Técnico **determina dejar condicionada** la presente solicitud, debido a la falta de evidencias documentales que justifiquen la solicitud presentada. -----

El estudiante **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIM** del programa educativo de Geografía, solicita dar de Baja Temporal Extemporánea la EE de Lengua I con NRC 26962, por motivos personales y laborales. **Acuerdo:** Después de analizar los argumentos expuestos en el escrito de solicitud de fecha 30 de noviembre del presente, este H. Consejo Técnico determina que el estudiante **deberá de turnar su solicitud** de baja temporal extemporánea de la experiencia educativa de Lengua I



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
07 de diciembre de 2023

con NRC 26962, inscrita en el periodo escolar vigente agosto 2023 - enero 2024, a la Coordinación del Área de Formación Básica General (AFBG)". -----

La estudiante **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIM** del programa educativo de Geografía, solicita dar de Baja Temporal Extemporánea la EE Inglés II con NRC 92358, por motivos de Salud. Acuerdo: Después de analizar los argumentos expuestos en el escrito de solicitud de fecha 06 de diciembre del presente, este H. Consejo Técnico determina que la estudiante **deberá de turnar su solicitud de baja temporal extemporánea de la experiencia educativa de Inglés II**, inscrita en el periodo escolar vigente agosto 2023 - enero 2024, con la Coordinación del Área de Formación Básica General (AFBG)". -----

La estudiante **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIM** del programa educativo de Geografía, solicita dar de Baja Temporal Extemporánea las EE de Métodos Matemáticos para la Geografía con NRC 97338 y Lengua 1 con NRC 89531, por motivos labores. Acuerdo: Con fundamento en lo descrito por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos, Universidad Veracruzana, este H. Consejo Técnico **no aprueba** dar de Baja Temporal Extemporánea la EE de Métodos Matemáticos para la Geografía con NRC 97338, debido a que los argumentos que expone en la solicitud, no se consideran causa de fuerza mayor. Asimismo, este H. Consejo Técnico después de analizar los argumentos expuestos en el escrito de solicitud de fecha 7 de diciembre del presente, determina que la estudiante **deberá de turnar su solicitud con la Coordinación del Área de Formación Básica General (AFBG)**, para dar de baja temporal extemporánea de la EE de Lengua I con NRC 89531, inscrita en el periodo escolar vigente agosto 2023 - enero 2024. -----

04. Analizar, discutir y en su caso, aprobar las solicitudes de Baja Temporal Extemporánea Por Período Escolar agosto 2023 - enero 2024. -----

La estudiante **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita la Baja Temporal Extemporánea del Periodo Escolar vigente agosto 2023 - enero 2024, por motivos de salud. Acuerdo: Después de analizar los argumentos expuestos en el escrito de solicitud de fecha 28 de noviembre del presente, así como la evidencia documental, este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo descrito por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos, Universidad Veracruzana, **aprueba** la Baja Temporal Extemporánea del Periodo Escolar vigente agosto 2023 - enero 2024, del programa educativo de Economía. -----

El estudiante **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita la Baja Temporal Extemporánea del Periodo Escolar vigente agosto 2023 - enero 2024, por motivos de salud. Acuerdo: Después de analizar el escrito de solicitud de fecha 22 de noviembre del presente, así como la evidencia documental. Este H. Consejo Técnico, **aprueba** la Baja Temporal Extemporánea del Periodo Escolar vigente agosto 2023 - enero 2024, del programa



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
07 de diciembre de 2023

educativo de Economía.-----

05. Analizar, discutir y en su caso, aprobar la solicitud de **Práctica De Campo**.-----

El Dr. **Mario Gómez Ramírez**, académico de la experiencia educativa de Edafogeografía, del programa educativo de Geografía, a través del escrito de fecha 27 de noviembre del año en curso, solicita el VO. BO a los miembros del Órgano Colegiado, para asistir con los estudiantes inscritos en dicha EE, al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Agronomía de esta Casa de Estudios. **Acuerdo:** Toda vez de analizar el escrito de solicitud, así como la evidencia documental anexa, este H. Consejo Técnico **no aprueba realizar** la práctica de campo, para asistir con los estudiantes al Laboratorio de Suelos de la Facultad de Agronomía de esta Casa de Estudios, para realizar el análisis de muestras de suelo, el día miércoles, 06 de diciembre 2023, en horario de 11:00 a 14:00 horas. Lo anterior, debido a que no cumple con los requisitos establecidos de los artículos 67 y 86 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía; así como la normatividad aplicable para tal efecto.-----

Artículo 86, que a la letra dice: Los viajes de estudio, visitas a empresas, ranchos, laboratorios, fincas, plantaciones, zonas de interés natural en tierra o mar, asistencia a congresos, entre otros podrán ser propuestos por los alumnos y personal académico, mediante solicitud escrita con la propuesta, **dirigida al Director de la Facultad de Economía con el visto bueno de la Academia del Área de Conocimientos del programa educativo, al inicio del período escolar**.-----

Artículo 67, que a la letra dice: Cada académico encargado de prácticas de campo **deberá hacer entrega de su planeación a la dirección de la Facultad de Economía a través de la Jefa de Carrera para su aprobación**.-----

06. Analizar, discutir y en su caso, aprobar la solicitud de **Cambio De Horario De EE Ofertada Para El Periodo Escolar Febrero - Julio 2024**.-----

Grupo de 67 Estudiantes inscritos al programa educativo de Economía, a través del escrito de fecha 27 de noviembre del presente, solicitan el cambio de horario de la experiencia educativa (EE) de Probabilidad con NRC 86640, con el académico Marco Antonio Méndez Salazar, el horario ofertado para el periodo feb - jul 2024 es de 09:00 a 11:00 horas y los estudiantes solicitan que sea de 11:00 a 13:00 horas, por motivos de traslape de horario con la EE de Cálculo I con el Dr. Abraham Cuesta Borges, debido a que los estudiantes desean cursar la EE de Cálculo I con el académico Cuesta Borges. **Acuerdo:** Después de analizar los argumentos expuestos en el escrito de solicitud de los estudiantes del programa educativo de Economía. Este H. Consejo Técnico se da por enterado y determina que este tipo de solicitud no es competencia de este Órgano Colegiado. Sin embargo, se les recomienda a los estudiantes inscribirse en la sesión ofertada periodo febrero -julio 2024 que cuente con espacio



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
07 de diciembre de 2023

disponible. -----

07. Analizar, discutir y en su caso, aprobar la solicitud de cuarenta días hábiles a partir de la fecha programada para la conclusión de la experiencia recepcional. -----

El estudiante **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIM** del programa educativo de Economía, a través del escrito de fecha 30 de noviembre del presente, solicita 40 días hábiles para concluir con el Trabajo Recepcional denominado "El turismo receptivo en México en los años 2020 y 2021", en la modalidad de Monografía, con un avance del 75% y bajo la dirección de la Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández. Acuerdo: Después de analizar los argumentos expuestos en el escrito de solicitud del estudiante, así como el Vo. Bo., de su directora del trabajo recepcional, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante **N15-ELIMINADO 1** la prórroga solicitada. -----

08.- Analizar, discutir y en su caso, aprobar las solicitudes para **Exentar La Experiencia Educativa De Experiencia Recepcional Por CENEVAL**. -----

El estudiante **N16-ELIMINADO** con matrícula **N17-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita exentar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional por medio de CENEVAL con NRC 12292, periodo agosto 2023 - enero 2024, en virtud de haber obtenido el Reporte de Resultados EGEL +Plus con "Desempeño Satisfactorio". Acuerdo: Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo previsto por el artículo 51 del Estatuto de los Alumnos, Universidad Veracruzana, **aprueba** la solicitud del estudiante **N18-ELIMINADO** con matrícula **N19-ELIM** del programa educativo de Economía, para que el Dr. Gustavo Adolfo Guerra Galindo, le asiente la calificación aprobatoria de 9.00 a la EE de Experiencia Recepcional. -----

El estudiante **N20-ELIMINADO 1** con matrícula **N21-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita exentar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional por medio de CENEVAL con NRC 12292, periodo agosto 2023 - enero 2024, en virtud de haber obtenido el Reporte de Resultados EGEL +Plus con "Desempeño Satisfactorio". Acuerdo: Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo previsto por el artículo 51 del Estatuto de los Alumnos, Universidad Veracruzana, **aprueba** la solicitud del estudiante **N22-ELIMINADO 1** con matrícula **N23-ELIM** del programa educativo de Economía, para que el Dr. Gustavo Adolfo Guerra Galindo, le asiente la calificación aprobatoria de **N24** a la EE de Experiencia Recepcional. -----

El estudiante **N25-ELIMINADO 1** con matrícula **N26-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita exentar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional por medio de CENEVAL con NRC 12292, periodo agosto 2023 - enero 2024, en virtud de haber obtenido el Reporte de Resultados EGEL +Plus con "Desempeño Satisfactorio". Acuerdo: Este H. Consejo Técnico, con



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
07 de diciembre de 2023

fundamento en lo previsto por el artículo 51 del Estatuto de los Alumnos, Universidad Veracruzana, **aprueba** la solicitud del estudiante **N27-ELIMINADO 1** con matrícula **N28-ELIM** del programa educativo de Economía, para que el **Dr. Gustavo Adolfo Guerra Galindo**, le asiente la calificación aprobatoria de **N29** a la EE de Experiencia Recepcional. -----

10.- Analizar, discutir y en su caso, aprobar las solicitudes de Justificación de Inasistencias a Clases. ----

El estudiante **N30-ELIMINADO 1** con matrícula **N31-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita justificar las inasistencias a clases de los días 15 y 17 de noviembre 2023, para las EE de Desarrollo Económico con NRC 97306 y Teoría de Juegos con NRC 15228. **Acuerdo.** Con fundamento del contenido del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico no aprueba la justificación de inasistencias a clases presentadas. ----

El estudiante **N32-ELIMINADO 1** con matrícula **N33-ELIM** del programa educativo de Economía, solicita justificar las inasistencias a clases de los días 04 de septiembre al 24 de noviembre 2023. **Acuerdo.** Con fundamento del contenido del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico no aprueba la justificación de inasistencias a clases presentadas. -----

El estudiante **N34-ELIMINADO 1** con matrícula **N35-ELIM** del programa educativo de Geografía, solicita justificar las inasistencias a clases de los días 5, 6, 7 y 8 diciembre 2023. **Acuerdo.** Con fundamento del contenido del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico aprueba la justificación de inasistencias a clases presentadas. -----

El estudiante **N36-ELIMINADO 1** con matrícula **N37-ELIM** del programa educativo de Geografía, solicita justificar las inasistencias a clases de los días 27, 28, 29 y 30 noviembre 2023, para las EE de Geografía de los Servicios con NRC 12377, Geomorfología Climática Aplicada con NRC 12390 y métodos matemáticos avanzados para la investigación geográfica con NRC 23424. **Acuerdo:** Con fundamento del contenido del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico no aprueba la justificación de inasistencias a clases presentadas, debido a que en esta facultad no existe registro del proyecto de investigación, ni asignación de director del mismo. -----

11.- Analizar, discutir y en su caso, aprobar la solicitud de Titulación Por Estudios De Posgrado de la pasante **N38-ELIMINADO** con matrícula **N39-EL** de la Licenciatura en Economía. -----
Acuerdo: Este H. Consejo Técnico determina en comisionar a los CC. Dr. Luis Miguel Pavón León y Mtro. José Jorge Eufasio, Académicos De La Facultad De Economía, para que emitan un dictamen académico sobre el programa de Maestría en Administración Pública en el Instituto Universitario Veracruzano (IUV), de la pasante **N40-ELIMINADO** con matrícula **N41-EL** de la Licenciatura en



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
07 de diciembre de 2023

Economía, con el propósito de determinar su validez para efectos de titulación la Licenciatura. Anexos: Copia del Certificado De Estudios Profesionales Completo de la carrera de Licenciada en Economía (Plan de estudios 1991), copia de Constancia de Calificaciones Completa de la carrera de Licenciada en Economía, copia de la Carta de Liberación de Servicio Social, copia de Constancia de Estudios del programa de Maestría en Administración Pública, Perfil de Ingreso y Egreso, Plan de Estudios, Copia de Plantilla de Académicos, con reconocimiento de validez oficial de Estudios 20160679. Toda vez de recibir el dictamen académico, este será presentado en la siguiente reunión del H. Consejo Técnico.

Solicitud condicionada. -----
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 15:00 horas del mismo día y fecha, firmando al calce los en ella intervinieron. -----

Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva


Director

Mtra. Narda María Garrido Martínez
Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía

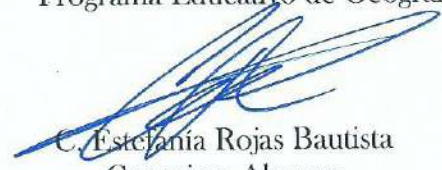

Mtra. María Ramírez Salazar
Representante Académica

C. Obdulia Esmeralda Argüello Chávez
Estudiante Representante Titular del Programa
Educativo de Economía

Dr. Eliseo Gabriel Argüelles
Secretario


Dra. Juana Martínez Alarcón
Representante Académica


C. Abraham Sanabria Márquez
Estudiante Representante Titular del
Programa Educativo de Geografía


C. Estelania Rojas Bautista
Consejera Alumna
Titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

29.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."